



RESOLUCIÓN C.O. N° 0403-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 051-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69° de la Ley Universitaria N° 23733 señala que cada Universidad, con la finalidad de atender a la formación que requieren los estudios en ella, pueden crear un Centro o Centros Pre-Universitarios, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinada por el Estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad.

Que, el Artículo 142 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, precisa que el ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario.

Que, el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, a través del Informe N° 051-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO propone el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014 I, para su aprobación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014-I de la Sede Ilo, el mismo que consta de once (11) folios debidamente visados.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOCHE NUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Pasa
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CEPRE Ilo
OLOG- copia
ARCHIVO (2)